GOBERNACIÓN DEL
CESAR

LÍDER PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA
Hora: 9:20
12 - 11 - 26
Juan G.
RECIBIDO

Valledupar, noviembre de 2026

Doctora
SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ
Líder del Programa de Gestión Humana

Asunto: Solicitud - Estudio de perfil.

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se remite hoja de vida para estudio de perfil[1] de **OSCAR ANDRES RAMIREZ MAESTRE ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.621.256 Expedida en Valledupar, Cesar, a fin de desarrollar el objeto : **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIAS DE LA SALUD, NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE LA MEDICINA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026"** de conformidad con los requisitos establecidos en la Resolución No. 000002 de fecha 03 de enero de 2025, para el nivel: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO II**

Atentamente,

GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
Secretaria de Salud Departamento del Cesar

Elaboró	Adolfo Alberto Lopez Herrera, Profesional Universitario	
Revisó	Leonor Lucia Dangond Daza, Líder Vigilancia y Control	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

[1] Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, **siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.** En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cuál se deja constancia escrita.